



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS  
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 169-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L**

**Chiclayo, 19 de febrero del 2007**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 0046-2007-DRA, con registro N° 00162-2007-ATDRCH-L, de fecha 11 de enero del 2007, conteniendo 14 folios, presentado por don **SANTOS CONCEPCIÓN QUIROZ ALCANTARA**, solicitando cambio de nombre del titular del predio denominado "Muy Finca" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas, con 10.00 ha, ubicado en el Subsector de Riego Muy Finca;

**CONSIDERANDO:**

Que, según reporte N° 00463-2007, de fecha 19 de febrero del 2007, emitido por el Área de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Muy Finca" con 10.00 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Heredia, lateral 2do. orden Arbusto, del Subsector de Riego Muy Finca, con el número 550, a nombre de **Lila Jannet Pérez Torres**;

Que, don **Santos Concepción Quiroz Alcántara**, está solicitando el cambio de nombre del titular del predio denominado "Muy Finca", inscrito con 10.00 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad de la totalidad del mencionado predio, conjuntamente con su esposa doña Ana María Núñez Castillo, a través de la Escritura Pública celebrada con la Sra. Lila Jannet Pérez Torres, tal como así aparece de la copia del mencionado documento presentado por el solicitante, de fecha 17 de agosto del 2004;

Que, según copia del Certificado Catastral otorgado por el PETT y copia de Inscripción en la SUNARP, se aprecia que doña Ana María Núñez Castillo y esposo Santos Concepción Quiroz Alcántara, han sido inscritos en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietarios del predio denominado "Fundo Cassineli" de 10.0776 ha, con la U.C. N° 28202, ubicado en el distrito de Mochumí, provincia y departamento de Lambayeque; por lo que en conformidad con el Principio de Presunción de Veracidad, estipulado en el inc. 1.7. del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y documentos presentados resulta procedente efectuar el cambio de nombre del titular solicitado;

Que, según Informe N° 51-2007-INRENA-IRH-PROFODUA-ATDRCH-L, emitido por el área del PROFODUA de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, indica que tanto el vendedor como el comprador, no han sido inscritos en ningún bloque de riego;





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS  
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 169-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L**

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Muy Finca, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Suprimir la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas de la usuaria **Lila Jannet Pérez Torres**, con el predio denominado "Muy Finca" con 10.00 ha bajo el régimen de licencia, con el número 550, por haber sido transferido a don **Santos Concepción Quiroz Alcántara**.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar el cambio de nombre del titular del predio denominado "Muy Finca" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 10.00 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 550, irrigado por el canal 1er. orden Heredia, lateral 2do. orden Arbusto, del Subsector de Riego Muy Finca, quedando inscrito de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Área con Licencia	Volumen máximo de agua otorgado (m <sup>3</sup> ) para el predio
28202	550	"Fundo Cassineli"	Ana María Núñez Castillo y Santos Concepción Quiroz Alcántara	10.00 ha	104230

**ARTÍCULO 3°.-** Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

c.c.: Interesados  
C.R. Muy Finca  
JUDRCH-L  
Expediente  
Archivo

CWOF/LMS/añv.



**INRENA**  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
  
Ing° Carlos W. Ojano Fernández  
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO  
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE